



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1200/2017

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 323/17 QUE RECONOCE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN BIENESTAR ANIMAL QUE INDICA.

Talca, 21/ 08/ 2017

VISTOS:

Lo señalado en Resolución Exenta N° 1750 del 13 de octubre de 2016, lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio, y sus modificaciones posteriores; Lo dispuesto en la Ley N° 20.380, Sobre Protección de Animales, Resolución Exenta N° 4380 de 2013, de la Dirección Nacional del Servicio "*Que establece requisitos para el reconocimiento de los cursos de capacitación en bienestar animal establecidos en los Decretos N° 28, N° 29 y N° 30, sobre protección de animales*", lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 323/2017 Que Reconoce Cursos de Capacitación en Bienestar Animal Que se Indica a **SERVICIOS AGRÍCOLAS INTEGRALES LTDA. (CERTIFRUT LTDA.)**
2. Lo señalado en Hoja de Envío N° 15697/2017, del Encargado Regional Protección Pecuaria, Que solicita modificar el alcance de la resolución Exenta N° 323/2017, indicando que la empresa solo queda autorizada para dictar curso del Decreto N° 30 de la Ley N° 20.380.
3. Lo señalado en la Ley de Bases de Procedimientos Administrativos N° 19.880, artículo 62, las facultades que invisto como Director Regional, procede modificar de oficio la Resolución Exenta N° 323/2017.

RESUELVO:

1. Modifíquese el Considerando N° 4 de la Resolución Exenta N° 1750/2016, donde dice :

Reconózcase los cursos de "**CURSOS DE CAPACITACIÓN EN BIENESTAR ANIMAL, ESTABLECIDOS EN LOS DECRETOS N° 28, N° 29 Y N° 30, DE LA LEY 20.380.- SOBRE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES**" impartido por **SERVICIOS AGRÍCOLAS INTEGRALES LTDA., (CERTIFRUT LTDA.)**, RUT; 76.490.744-2 por un periodo de 36 meses a contar de la fecha de emisión de la presente resolución y mientras cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 4380 de 2013.

Debe decir:

Reconózcase el curso de "**CURSO DE CAPACITACIÓN EN BIENESTAR ANIMAL, ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 30, DE LA LEY 20.380.- SOBRE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES**" impartido por **SERVICIOS AGRÍCOLAS INTEGRALES LTDA., (CERTIFRUT LTDA.)**, RUT; 76.490.744-2 por un periodo de 36 meses a contar de la fecha de emisión de la presente resolución y mientras cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 4380 de 2013.

2. Notifíquese la presente Resolución al Representante legal de Servicios Agrícolas Integrales Ltda. (CERTIFRUT LTDA.)

NOTIFÍQUESE, ANOTESE Y REGISTRESE.

CRISTIAN RICARDO LARA GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

VVC/AAC

Distribución:

- Andres Arbizu Calaf - Jefe Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VII
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Or.VII
- Carlos Alberto Venegas Lara - Coordinador Regional Trazabilidad Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VII

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono:
(71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/EF59EE1BBA540123D7D1C94A227FDDEA05BED026>